



# RESOLUCION - R - N° 169 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 20 MAY 1997

Expte. Nº 22.055/96

VISTO la presentación efectuada por el Prof. Angel Roberto ORTIZ, que corre agregada a Fs. 194, y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma impugna el dictamen de la Comisión Asesora designada para entender en la cobertura de un (1) cargo de Profesor Interino seis (6) horas cátedra para el Taller de Folklore, en el INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL.

QUE al respecto ASESORIA JURIDICA emitió dictamen Nº 4228, el que textualmente se transcribe a continuación:

## "VISTO:

La impugnación deducida por el Sr. Angel Roberto Ortiz al dictamen de la Comisión Asesora para la selección de un postulante para cubrir el cargo de Profesor Interino en el Taller de Folklore del IEM-Tartagal, y resultando la misma que los puntos impugnados se refieren a cuestiones académicas, esta Asesoría Jurídica no resulta competente para opinar sobre el particular.-"

QUE SECRETARÍA ACADEMICA aconseja rechazar la impugnación interpuesta por el Prof. Angel Roberto ORTIZ, por cuanto coincide plenamente con la ampliación del dictamen efectuado por la COMISION ASESORA que entendió en la selección de postulantes.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 22.025/96

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Rechazar la impugnación presentada por el Prof. Angel Roberto ORTIZ, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga al INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA  
 SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
 VICE-RECTOR  
 A70. RECTORADO

Prof. ELENA TERESA JOSE  
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 169 - 97